# REQUISITOS PARA SOLICITAR LICENCIA DE URBANIZACION (Según lo establece la Resolución 1025 del 31 de DIC de 2021)

#### Presentación del Proyecto Inicial para Radicación en legal y debida forma

- Formulario Único Nacional debidamente diligenciado.
- Cancelar el cargo fijo de expensas de la Curaduría.
- Certificado de tradición y libertad del predio, con fecha de expedición no mayor a un mes calendario.
- Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales, o Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior un mes calendario, cuando se trate de persona jurídica.

VICTOR HUGO OSORIO VARGAS

- Poder debidamente otorgado cuando se actúe mediante apoderado, con presentación personal ante Notario o autoridad competente.
- Copia del documento o declaración privada del impuesto predial del último año.
- Certificación expedida por las empresas de servicios públicos domiciliarios o la autoridad o autoridades municipales o distritales competentes, acerca de la disponibilidad inmediata de servicios públicos en el predio o predios objeto de la licencia, vigente al momento de la solicitud.
- Cuando el predio esté ubicado en zonas de amenaza y/o riesgo alto y medio de origen geotécnico o hidrológico, se deberán adjuntar a las solicitudes de licencias de nuevas urbanizaciones los estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa e inundaciones
- Plano topográfico georreferenciado
- Copia de la matrícula o tarjeta profesional de los profesionales intervinientes en el trámite de licencia urbanística y copia de las certificaciones o constancias que acrediten su experiencia, en los casos que esta última así se requiera. Según la Ley 400 de 1997.

<ul> <li>Proyecto urbanístico (los planos deben contener)</li> </ul>	Plano topográfico georreferenciado		
- RÓTULO	- RÓTULO		
<ul> <li>Dirección</li> </ul>	■ Dirección		
<ul> <li>Firma del arquitecto</li> </ul>	<ul> <li>Firmado por el ingeniero topográfico matriculado o topógrafo</li> </ul>		
<ul> <li>Número de matrícula</li> </ul>	profesional licenciado de acuerdo con la Ley 70 de 1979		
■ Escala	<ul> <li>Número de matrícula</li> </ul>		
<ul> <li>CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO</li> </ul>	<ul><li>Escala</li></ul>		
<ul> <li>Plano de localización e información</li> </ul>	<ul> <li>CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO</li> </ul>		
<ul> <li>Sección vial</li> </ul>	<ul> <li>Plano de localización e información</li> </ul>		
<ul> <li>Nomenclatura vial</li> </ul>	<ul> <li>Sección vial</li> </ul>		
<ul> <li>Linderos del predio</li> </ul>	<ul> <li>Nomenclatura vial</li> </ul>		
<ul><li>Norte</li></ul>	<ul> <li>Linderos del predio</li> </ul>		
<ul> <li>PLANTA URBANISTICA</li> </ul>	■ Norte		
<ul> <li>representación gráfica de la urbanización Primera planta</li> </ul>	<ul> <li>Plano topográfico</li> </ul>		
<ul><li>afectaciones</li></ul>	Con curvas de nivel		
<ul> <li>suelo de protección</li> </ul>	<ul> <li>Firmado por el ingeniero topográfico matriculado o topógrafo</li> </ul>		
<ul> <li>cesiones públicas para parques, equipamientos y vías locales, áreas útiles</li> </ul>	profesional licenciado de acuerdo con la Ley 70 de 1979		
<ul> <li>PLANO DE SUBDIVISIÓN</li> </ul>	<u>'</u>		
<ul> <li>lotes resultantes del proceso de urbanización (lotes útiles y lotes)</li> </ul>			
<ul> <li>CUADRO DE ÁREAS</li> </ul>			
<ul> <li>Cuadro general de las áreas en el que se cuantifique las dimensiones de la planta urbanística y de subdivisión</li> </ul>			
<ul> <li>Aprovechamientos urbanísticos y de usos según norma</li> </ul>	<u> </u>		

- Copia licencia y planos anteriores aprobados (si la solicitud de licencia se presenta ante una autoridad distinta a la que otorgó la licencia de urbanización, parcelación o construcción que sirve de base a la nueva licencia)
- Anteproyecto o autorización de intervención sobre bienes de interés cultural aprobada por el Ministerio de Cultura
- Si el inmueble está sometido a propiedad horizontal. Adjuntar copia del acta del órgano competente de administración de la propiedad horizontal o del documento que haga sus veces (para modalidades diferentes a obra nueva).

#### NOTA:

### 1. Los documentos se pueden radicar de manera física o digital

Si la solicitud es de manera digital, tanto el diseño arquitectónico como el diseño estructural (estudio de suelos, memorias de cálculo y planos estructurales) se deben aportar con las siguientes especificaciones:

- i. Formato PDF.
- ii. A la escala indicada en los planos.
- iii. Calibres de líneas legibles (color negro)
- 2. Los documentos que contienen firmas deben cumplir con la Ley 527 de 1999, reglamentada con los Decretos Nacional 1783 y 1789 de 2021
  - a. Manuscrita (firma original)
  - b. Digital (acreditación de firma con carta original o correo electrónico de cada titular o profesional que haya suscrito en el F.U.N)
  - c. Electrónica (acreditación ante alguna de las entidades competentes)

El valor del cargo fijo se consigna en cualquiera de las siguientes cuentas:

#### CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 29200694440 CUENTA AHORROS BANCOLOMBIA No. 29200694471

Realizar pago en línea a través de nuestro portal web utilizando el botón de pago PSE.

Pago presencial utilizando su tarjeta débito.

O en QR



#### **CARGO FIJO PARA VIVIENDA**

VIVIENDA							
<b>ESTRATO</b>		VALOR	IVA		TOTAL		
1Y2	\$	213.104	\$	40.490	\$	253.593	
3	\$	426.207	\$	80.979	\$	507.187	
4	\$	639.311	\$	121.469	\$	760.780	
5	\$	852.414	\$	161.959	\$	1.014.373	
6	\$	1.065.518	\$	202.448	\$	1.267.967	

## CARGO FIJO PARA COMERCIO Y SERVICIOS - INDUSTRIAL

ÁREA (m²)	VALOR	IVA	TOTAL
1-300	\$ 1.236.001	\$ 234.840	\$ 1.470.841
301-1000	\$ 1.363.863	\$ 259.134	\$ 1.622.997
Mas de 1001	\$ 1.704.829	\$ 323.917	\$ 2.028.746

Según el parágrafo 1 del Artículo 2.2.6.6.8.3 del Decreto 1077 de 2015 las expensas serán liquidadas al 50% en:

<sup>1.</sup> Solicitudes de licencia de vivienda de interés social:

<sup>2.</sup> Proyectos dotacionales públicos destinados a salud, educación y bienestar social en el caso de proyectos cuya titularidad sea de las entidades del nivel central o descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional, departamental, municipal y distrital solo cuando se trate de licencia de construcción y actos de reconocimiento